



AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION MOROSOS.-

REQUINOA, 17 Mayo del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Solicitudes presentada por contribuyentes, quienes solicitan acogerse a convenio de pago de permisos de circulación morosos.-

VISTOS :

Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Ordenanza que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 15 de Julio de 2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.-

DECRETO :

AUTORIZASE a celebrar Convenios de Pago por Permisos de Circulación Morosos año 2016 de los siguientes Contribuyentes:

- Sr. Carlos Sánchez Brizuela, Rut. [REDACTED] Convenio N° 01, morosidad año 2013 hasta 2015 de Placa Patente **RN*9135-6**, de Automóvil Marca MAZDA, Modelo ARTIS HOTCHBACK LX, Año Fabricación 1997, con domicilio en Pasaje San Martín 121 Pob. Campo Nuevo, Los Lirios, Requínoa.
- Sra. Verónica Azúa Lira, Rut. [REDACTED] Convenio N° 02, morosidad año 2011 hasta 2014 de Placa Patente **HY*8480-0**, de Camión Marca MERCEDES BENZ, Modelo L 1313, año Fabricación 1980, con domicilio en Pob. Villa Jardín Las Camelias N° 85, Requínoa.
- Sr. Luis Rivera Céspedes, Rut. [REDACTED] Convenio N° 03, morosidad año 2013 hasta 2015 de Placa Patente **NY*3690-9**, de Station Wagon Marca SSANGYONG, Modelo MUSSO 602 EL MT, año Fabricación 1996, con domicilio en calle Diego Portales S/N El Molino, Coltauco.
- Sra. Cristina Cruzat Quinteros, Rut. [REDACTED] Convenio N° 04, morosidad año 2009 hasta 2015 de Placa Patente **RF*2769-5**, de Automóvil Marca DAEWOO, Modelo HEAVEN 1.5 GL, año fabricación 1997, con domicilio en Los Conquistadores Block G Depto. 101, Rengo.
- Sr. Juan de Dios Isami Cerón, Rut. [REDACTED] Convenio N° 05, morosidad año 2013 hasta 2015 de Placa Patente **KG*3132**, de Camioneta Marca MITSUBISHI, Modelo L 200 D CAB, año fabricación 1993, con domicilio Pje. Santo Tomás N° 72, Villa San Ignacio, Requínoa.



- Sr. Héctor Sánchez Fuenzalida, Rut. [REDACTED] Convenio N° 06, morosidad año 2014 y 2015 de Placa Patente TK*1354-0, de Furgón Marca Hyundai, Modelo GRACE VAN H100 2.5, año fabricación 1999, con domicilio en calle Lautaro N° 03 Pob. Santa Julia, Rancagua.

Los Contribuyentes pagarán su deuda con los intereses y multas vigentes al mes de celebrar el presente convenio, con un 30% al contado y el saldo, pagadero en Diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

El deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.